



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 104-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de febrero de 2017.

Visto, el Informe Nº 042-2017-GTyT/MPP de fecha 25 de enero de 2017 de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 22º y 23º del Reglamento aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 350-2015-EF, es necesario conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Avenida A en el Tramo entre la Avenida C del A.H. Los Algarrobos hasta la Vía Colectora Oeste en el A.H. Las Dalias del Distrito de Piura, Provincia de Piura", considerando que dicho proceso se declaró desierto, por lo que deberá dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº1108-2016-A/MPP;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, propone a los miembros que conformarán dicho Comité;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **Comité de Selección** que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Avenida A en el Tramo entre la Avenida C del A.H. Los Algarrobos hasta la Vía Colectora Oeste en el A.H. Las Dalias del Distrito de Piura, Provincia de Piura", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Isaac Luis Bobadilla Atocha
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio
Miembro : Ing. Felipe Guillermo Mendoza Ramos

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Carlos Alberto Granda Nole
Sra. Janet Céspedes Longobardi
Ing. Carlos Alberto Azañero Centurion

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº1108-2016-A/MPP de fecha 5 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE